



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACION

COMUNICADO N° 006-2014-CBSSP-LIQ

A LOS SEÑORES PENSIONISTAS

La Comisión de Liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, comunica que el **pago de la Pensión del mes de febrero de 2014** se realizará el **día 06 de marzo de 2014**.

Los conceptos abonados son los siguientes:

- Pensión de Jubilación
- Pensión de Viudez
- Pensión de Orfandad
- Pensión de Invalidez y
- Retenciones Judiciales

Precisamos, que en la página web www.cbssp.com se encuentran publicados los reportes de suspensión de pensión (a solicitud o por infringir el Art. 13 del Reglamento del Fondo de Pensiones de la CBSSP), traslado de puerto, reactivación de pago de pensiones por no recoger sus boletas de pago y otros conceptos.

Lamentamos informar, adicionalmente, que en razón de haberse interrumpido de forma definitiva la recaudación de aportaciones por mandato de la Ley, la CBSSP-LIQ se ha visto en la imperiosa necesidad de fijar a partir de la fecha como monto tope para el pago de pensiones, la misma cantidad establecida en los artículos 10° y 18° de la Ley 30003 (S/. 660.00), con miras a conservar los escasos recursos disponibles el mayor tiempo posible y poder seguir atendiendo equitativamente a todos los pensionistas, hasta su traslado voluntario a la ONP.

Los saldos pendientes de pago de las pensiones que sufran recorte, serán abonados en cuanto sea posible, en función de la disponibilidad de fondos.

Rogamos comprensión a los señores pensionistas afectados, y reiteramos nuestro compromiso con todos los beneficiarios de la CBSSP-LIQ de continuar trabajando por el reconocimiento de todos sus legítimos derechos.

Jesús María, 05 de marzo de 2014

Comisión Liquidadora SBS - CBSSP

ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS-CBSSP

CESAR SEGURA RETAMOZO
Liquidador SBS - CBSSP